Resolución D.G.D.Y.U.N N° 37

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO
DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
-o-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU.

Asunción, 25 JUL *de 2018*

VISTA: *La presentación de la Universidad Nacional de Canindeyú (Expediente M.H. Nº 57.811/2018), en la que se solicita la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8577 de fecha 22 de febrero de 2018, dentro del Presupuesto 2018 de la citada Institución.*

La Resolución M.H. N° 273 del 25 de agosto de 2015 "Por la cual se modifica el organigrama y el manual de organización, cargos y funciones de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera de este Ministerio, modificados por Resolución M.H. N° 367/2011"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", en su Artículo 24°, Transferencias de Créditos y Cambio de Fuente de Financiamiento, establece: "Durante el proceso de ejecución presupuestaria, las transferencias de créditos se realizarán: ...b) por resolución del Ministerio de Hacienda, cuando se trate de transferencia dentro del mismo programa. Las transferencias no podrán afectar recursos de inversión para destinarlos a gastos corrientes...".

Que el Artículo 21 de la Ley N° 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", estipula: Los créditos presupuestarios previstos en los Objetos de Gastos 122 "Gastos de Residencia", 131 "Subsidio Familiar", 134 "Aporte Jubilatorio del Empleador", 136 "Bonificación por Exposición al Peligro", 138 "Unidad Básica Alimentaria (UBA)", 142 "Contratación de Personal de Salud", 191 "Subsidio para la Salud", 192 "Seguro de Vida", 193 "Subsidio Anual para Adquisición de Equipos y Vestuario del Personal de las Fuerzas Públicas", 194 "Subsidio para la Salud del Personal de las Fuerzas Públicas", 195 "Bonificación Familiar para los Efectivos de las Fuerzas Públicas", 210 "Servicios Básicos" y 831 "Aportes a Entidades con Fines Sociales y al Fondo Nacional de Emergencia", 843 "Aporte a los Partidos Políticos" y 844 "Subsidio a los Partidos Políticos", no podrán ser disminuidos por modificaciones presupuestarias; incluyendo el Objeto del Gasto 965 "Transferencias" Programado en los Gobiernos Departamentales para el Pago de las Deudas Certificadas en Concepto de Alimentación Escolar".

MINISTERIO DE HACIENDA S.S.E.A.F. DEPARTAMENTO DIRECCIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO
DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU.

Esta disposición no regirá para el Objeto del Gasto 191 "Subsidio para la Salud" en el caso de que los Organismos y Entidades del Estado (OEE), tengan prevista, de acuerdo con su presupuesto vigente, la cobertura de seguro médico contratado a través de empresas y/o entidades privadas o corporaciones, que podrá ser reasignado al Objeto del Gasto correspondiente del Subgrupo 270 "Servicio Social".

Que el Artículo 43 del Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2018) del Decreto N° 8452, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", dispone: "El MH, a través de la SEAF, podrá modificar el PF aprobado de acuerdo a las modificaciones presupuestarias autorizadas, a las disposiciones del Decreto que aprueba el PF y a las Resoluciones emitidas por el MH o la SEAF;...".

Que el mencionado Anexo «A», en su Artículo 70 establece: "Delégase a la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, la facultad prevista en el Artículo 24°, Inc. b), de la Ley N° 1535/1999, a los efectos de la emisión de actos administrativos para autorizar por Resolución las transferencias de créditos dentro de un mismo programa, de acuerdo a lo siguiente: a) Las transferencias de créditos dentro de un programa, por montos no superiores a la suma de guaraníes Quinientos Millones (500.000.000.-) mediante resolución firmada por los Jefes de Departamentos Sectoriales de la Dirección General de Presupuesto; b) Las transferencias de créditos dentro de un programa, por montos superiores a la suma de guaraníes Quinientos Millones Uno (500.000.001.-) hasta la suma de guaraníes Un Mil Quinientos Millones (1.500.000.000.-) mediante resolución firmada por el Coordinador Sectorial de la Dirección General de Presupuesto; y c) Las transferencias de créditos dentro de un programa, por montos superiores a la suma de guaraníes Un Mil Quinientos Millones Uno (1.500.000.001.-) mediante resolución firmada por el Director General de Presupuesto. La presente autorización, durante el Ejercicio Fiscal 2018, será con carácter de excepción a lo dispuesto en el Decreto N° 2197 del 5 de junio de 2009, "Por el cual se modifica el Artículo 37 del Decreto N° 8127/2000".

Que el Artículo 82 Inc. f) del Decreto 8452/2018 de Gestión Electrónica de Expedientes establece: "Autorizase la Gestión Electrónica de Expedientes en la DGP, para ser aplicado única y exclusivamente al proceso de Transferencia de Créditos Presupuestarios dentro de un mismo Programa, limitándose el proceso a solicitudes que afecten a Tipos de Presupuesto 1 "Programas de Administración", 2

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO
DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU.

"Programas de Acción" con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones".

Que el Departamento de Gobiernos Departamentales y Universidades Nacionales de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio, se expidió en los términos del Informe DGDyUN N° 182 del 23 de julio de 2018.

Que lo solicitado permitirá contar con disponibilidad presupuestaria para el pago de seguro médico a funcionarios de la citada institución, según justificación en el Anexo B-04-03 "Fundamentación de las Modificaciones Presupuestarias".

POR TANTO,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y UNIVERSIDADES NACIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- *Autorizar la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8577 de fecha 22 de febrero de 2018, dentro del Presupuesto 2018 de la Universidad Nacional de Canindeyú por el monto de GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL (G. 185.100.000.-), conforme a los Anexos que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.*

Art. 2°.- *Las autoridades de la Universidad Nacional de Canindeyú serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 «De Administración Financiera del Estado».*

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO
DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
-- o --

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU.

Art. 3°.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.*

ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL

QUE OBRA EN ESTE DEPARTAMENTO

MINISTERIO DE HACIENDA • SECRETARIA GENERAL • Dpto. de Archivo Central •

Abg. César A. Duarte C., Jefe
Departamento de Digitalización y Archivo
Secretaría General
Ministerio de Hacienda

ECON. DERLYS MARTINEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

ANEXO RESOLUCION 'DGDYUN N° 37

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU.

28- 00- 1- 001- 00- 00

Entidad: 28 8 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Tipo de Presup.: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION

Programa: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Unidad Resp.: 1 RECTORADO - UNCANI

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2018	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
191	10	001	14	SUBSIDIO P/SALUD	224.400.000	0	224.400.000	144.600.000	0	79.800.000
270	10	001	14	SERVICIO SOCIAL	0	0	0	0	144.600.000	144.600.000
				Total:	224.400.000	0	224.400.000	144.600.000	144.600.000	224.400.000

Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

Programa: 1 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

Sub-programa: 1 FORMACIÓN EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALE

Unidad Resp.: 1 RECTORADO - UNCANI

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2018	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
191	10	001	14	SUBSIDIO P/SALUD	19.200.000	0	19.200.000	4.500.000	0	14.700.000
270	10	001	14	SERVICIO SOCIAL	0	0	0	0	4.500.000	4.500.000
				Total:	19.200.000	0	19.200.000	4.500.000	4.500.000	19.200.000

Sub-programa: 2 FORMACIÓN EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Unidad Resp.: 1 RECTORADO - UNCANI

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2018	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
191	10	001	14	SUBSIDIO P/SALUD	19.200.000	0	19.200.000	4.500.000	0	14.700.000
270	10	001	14	SERVICIO SOCIAL	0	0	0	0	4.500.000	4.500.000
				Total:	19.200.000	0	19.200.000	4.500.000	4.500.000	19.200.000

Sub-programa: 3 FORMACIÓN EN CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTAL

Unidad Resp.: 1 RECTORADO - UNCANI

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2018	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
191	10	001	14	SUBSIDIO P/SALUD	19.200.000	0	19.200.000	6.600.000	0	12.600.000
270	10	001	14	SERVICIO SOCIAL	0	0	0	0	6.600.000	6.600.000
				Total:	19.200.000	0	19.200.000	6.600.000	6.600.000	19.200.000

Sub-programa: 4 FORMACIÓN EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

Unidad Resp.: 1 RECTORADO - UNCANI

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2018	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
191	10	001	14	SUBSIDIO P/SALUD	16.800.000	0	16.800.000	8.400.000	0	8.400.000
270	10	001	14	SERVICIO SOCIAL	0	0	0	0	8.400.000	8.400.000
				Total:	16.800.000	0	16.800.000	8.400.000	8.400.000	16.800.000

Sub-programa: 5 FORMACIÓN EN CIENCIAS VETERINARIAS

Unidad Resp.: 1 RECTORADO - UNCANI

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2018	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
191	10	001	14	SUBSIDIO P/SALUD	16.800.000	0	16.800.000	9.900.000	0	6.900.000
270	10	001	14	SERVICIO SOCIAL	0	0	0	0	9.900.000	9.900.000
				Total:	16.800.000	0	16.800.000	9.900.000	9.900.000	16.800.000

Sub-programa: 6 FORMACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD

Unidad Resp.: 1 RECTORADO - UNCANI

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2018	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
191	10	001	14	SUBSIDIO P/SALUD	19.200.000	0	19.200.000	6.600.000	0	12.600.000
270	10	001	14	SERVICIO SOCIAL	0	0	0	0	6.600.000	6.600.000
				Total:	19.200.000	0	19.200.000	6.600.000	6.600.000	19.200.000
				Totales:	334.800.000	0	334.800.000	185.100.000	185.100.000	334.800.000

SIAF

MINISTERIO DE HACIENDA

ANEXO RESOLUCION DGDYUN N° 374

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU.

Nivel de Entidad: 28 UNIVERSIDADES NACIONALES
Entidad: 8 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Tipo de Presupuesto: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL
Unidad Responsable: 1 RECTORADO - UNCANI

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
191 10 1 14	SUBSIDIO PARA LA SALUD					
		Enero	11.400.000	0	0	11.400.000
		Febrero	11.400.000	0	0	11.400.000
		Marzo	11.400.000	0	0	11.400.000
		Abril	11.400.000	0	0	11.400.000
		Mayo	11.400.000	0	0	11.400.000
		Junio	11.400.000	0	0	11.400.000
		Julio	60.000.000	48.600.000	0	11.400.000
		Agosto	19.000.000	19.000.000	0	0
		Setiembre	19.000.000	19.000.000	0	0
		Octubre	19.000.000	19.000.000	0	0
		Noviembre	19.000.000	19.000.000	0	0
		Diciembre	20.000.000	20.000.000	0	0
			224.400.000	**144.600.000**	**0**	**79.800.000**
270 10 1 14	SERVICIO SOCIAL					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	48.600.000	48.600.000
		Agosto	0	0	19.000.000	19.000.000
		Setiembre	0	0	19.000.000	19.000.000
		Octubre	0	0	19.000.000	19.000.000
		Noviembre	0	0	19.000.000	19.000.000
		Diciembre	0	0	20.000.000	20.000.000
			0	**0**	**144.600.000**	**144.600.000**

Tipo de Presupuesto: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa: 1 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
Subprograma: 1 FORMACIÓN EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
Unidad Responsable: 1 RECTORADO - UNCANI

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
191 10 1 14	SUBSIDIO PARA LA SALUD					
		Enero	2.100.000	0	0	2.100.000
		Febrero	2.100.000	0	0	2.100.000
		Marzo	2.100.000	0	0	2.100.000
		Abril	2.100.000	0	0	2.100.000
		Mayo	2.100.000	0	0	2.100.000
		Junio	2.100.000	0	0	2.100.000
		Julio	4.200.000	2.100.000	0	2.100.000
		Agosto	2.400.000	2.400.000	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			19.200.000	**4.500.000**	**0**	**14.700.000**
270 10 1 14	SERVICIO SOCIAL					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	2.100.000	2.100.000
		Agosto	0	0	2.400.000	2.400.000
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	**0**	**4.500.000**	**4.500.000**

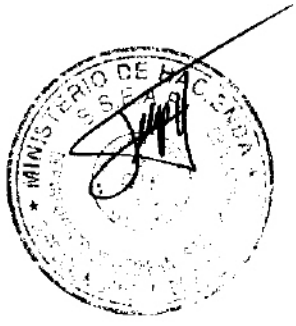

ANEXO RESOLUCION DGDYUN N° 37

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU.

Nivel de Entidad: 28 UNIVERSIDADES NACIONALES
Entidad: 8 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Tipo de Presupuesto: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa: 1 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
Subprograma: 2 FORMACIÓN EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
Unidad Responsable: 1 RECTORADO - UNCANI

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
191 10 1 14	SUBSIDIO PARA LA SALUD					
		Enero	2.100.000	0	0	2.100.000
		Febrero	2.100.000	0	0	2.100.000
		Marzo	2.100.000	0	0	2.100.000
		Abril	2.100.000	0	0	2.100.000
		Mayo	2.100.000	0	0	2.100.000
		Junio	2.100.000	0	0	2.100.000
		Julio	4.200.000	2.100.000	0	2.100.000
		Agosto	2.400.000	2.400.000	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			19.200.000	**4.500.000**	**0**	**14.700.000**
270 10 1 14	SERVICIO SOCIAL					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	2.100.000	2.100.000
		Agosto	0	0	2.400.000	2.400.000
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	**0**	**4.500.000**	**4.500.000**

Subprograma: 3 FORMACIÓN EN CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES
Unidad Responsable: 1 RECTORADO - UNCANI

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
191 10 1 14	SUBSIDIO PARA LA SALUD					
		Enero	1.800.000	0	0	1.800.000
		Febrero	1.800.000	0	0	1.800.000
		Marzo	1.800.000	0	0	1.800.000
		Abril	1.800.000	0	0	1.800.000
		Mayo	1.800.000	0	0	1.800.000
		Junio	1.800.000	0	0	1.800.000
		Julio	3.900.000	2.100.000	0	1.800.000
		Agosto	2.100.000	2.100.000	0	0
		Setiembre	2.100.000	2.100.000	0	0
		Octubre	300.000	300.000	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			19.200.000	**6.600.000**	**0**	**12.600.000**
270 10 1 14	SERVICIO SOCIAL					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	2.100.000	2.100.000
		Agosto	0	0	2.100.000	2.100.000
		Setiembre	0	0	2.100.000	2.100.000
		Octubre	0	0	300.000	300.000
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	**0**	**6.600.000**	**6.600.000**

Subprograma: 4 FORMACIÓN EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

ANEXO RESOLUCION DGDYUN N° 371

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU.

Nivel de Entidad: 28 UNIVERSIDADES NACIONALES
Entidad: 8 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Tipo de Presupuesto: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa: 1 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
Subprograma: 4 FORMACIÓN EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
Unidad Responsable: 1 RECTORADO - UNCANI

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
191 10 1 14	SUBSIDIO PARA LA SALUD					
		Enero	1.200.000	0	0	1.200.000
		Febrero	1.200.000	0	0	1.200.000
		Marzo	1.200.000	0	0	1.200.000
		Abril	1.200.000	0	0	1.200.000
		Mayo	1.200.000	0	0	1.200.000
		Junio	1.200.000	0	0	1.200.000
		Julio	7.500.000	6.300.000	0	1.200.000
		Agosto	2.100.000	2.100.000	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			16.800.000	8.400.000	0	8.400.000
270 10 1 14	SERVICIO SOCIAL					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	6.300.000	6.300.000
		Agosto	0	0	2.100.000	2.100.000
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	8.400.000	8.400.000

Subprograma: 5 FORMACIÓN EN CIENCIAS VETERINARIAS
Unidad Responsable: 1 RECTORADO - UNCANI

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
191 10 1 14	SUBSIDIO PARA LA SALUD					
		Enero	900.000	0	0	900.000
		Febrero	900.000	0	0	900.000
		Marzo	900.000	0	0	900.000
		Abril	900.000	0	0	900.000
		Mayo	900.000	0	0	900.000
		Junio	1.200.000	0	0	1.200.000
		Julio	9.000.000	7.800.000	0	1.200.000
		Agosto	2.100.000	2.100.000	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			16.800.000	9.900.000	0	6.900.000
270 10 1 14	SERVICIO SOCIAL					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	7.800.000	7.800.000
		Agosto	0	0	2.100.000	2.100.000
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	9.900.000	9.900.000

Subprograma: 6 FORMACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD

ANEXO RESOLUCION DGDYUN N° 37

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU.

Nivel de Entidad: 28 UNIVERSIDADES NACIONALES
Entidad: 8 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Tipo de Presupuesto: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa: 1 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
Subprograma: 6 FORMACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD
Unidad Responsable: 1 RECTORADO - UNCANI

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
191 10 1 14	SUBSIDIO PARA LA SALUD					
		Enero	1.800.000	0	0	1.800.000
		Febrero	1.800.000	0	0	1.800.000
		Marzo	1.800.000	0	0	1.800.000
		Abril	1.800.000	0	0	1.800.000
		Mayo	1.800.000	0	0	1.800.000
		Junio	1.800.000	0	0	1.800.000
		Julio	6.000.000	4.200.000	0	1.800.000
		Agosto	2.400.000	2.400.000	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			19.200.000	6.600.000	0	12.600.000
270 10 1 14	SERVICIO SOCIAL					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	4.200.000	4.200.000
		Agosto	0	0	2.400.000	2.400.000
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	6.600.000	6.600.000
	Totales por Entidad:		334.800.000	185.100.000	185.100.000	334.800.000